	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

San Juan de Pasto, 01 de Abril de 2016

Señor
JUAN CARLOS PÁEZ FANDIÑO
 Email: juancarlospaez2861@hotmail.com
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Observaciones Pliego de Condiciones – Licitación Pública L.P. No. 001-2016.

Objeto: *“El contratista se compromete con Pasto Salud E.S.E., a realizar la construcción y dotación de mobiliario del centro de salud San Vicente del municipio de Pasto a precios unitarios fijos”*

Cordial saludo,

La E.S.E. PASTO SALUD, procede dentro de los términos establecidos para el efecto en el cronograma del presente proceso de selección distinguido L.P. No. 001-2016, a dar oportuna respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: JUAN CARLOS PÁEZ FANDIÑO

Observación 1: “...Publicar el cuadro de cantidades y precios del Presupuesto Oficial al igual que los análisis de precios unitarios...”

RESPUESTA: Frente a la observación anterior, la E.S.E. PASTO SALUD, se permite aclarar que lo referente a cuadro de cantidades y precios del Presupuesto Oficial al igual que los análisis de precios unitarios, la entidad no expidió ni diseño formato para este componente de análisis de los precios, por consiguiente debe ser iniciativa y corresponde al oferente la presentación y elaboración de este análisis de los precios unitarios de los ítems que hacen parte de la obra.

Observación 2: “Publicar el formato de los Análisis Unitarios APU...”


RESPUESTA: Frente a la observación anterior, la E.S.E. PASTO SALUD, se permite aclarar que en lo referente al formato de los Análisis Unitarios APU, la entidad no expidió ni diseño formato para este componente, por consiguiente debe ser iniciativa y corresponde al oferente la presentación y elaboración de este análisis.

Observación 3: “Publicar todos los tipo de impuestos y tasas...”.

RESPUESTA: Frente a la observación anterior, la E.S.E. PASTO SALUD, se permite aclarar que los impuestos y tasas objeto de afectación al contrato de obra pública en cuestión, son los que legalmente se encuentran regulados legalmente y aplicables a esta clase de contratos de obra pública y los que se determinan en la minuta contractual publicada.

Observación 4: “...Se puede adjuntar contratos de construcción, y/o adecuación y/o reparación y/o reforzamiento de entidades Hospitalarias y de Salud”.

Respuesta: NO se acepta esta observación, pues se aclara que los requisitos y condiciones exigidos en el acápite de experiencia general y específica del pliego de condiciones, fueron

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

en su oportunidad debidamente analizados y valoradas por la entidad, atendiendo la naturaleza de la obra, especialidad y su magnitud buscando garantizar que los oferentes cuenten con la experiencia técnica en el tipo de obras específicas que se van a desarrollar en el proyecto objeto a contratar.


Observación 5: “En cuanto a los Índices de Rentabilidad del Patrimonio y de la Rentabilidad del Activo, con la situación financiera que hoy en día estamos pasando y teniendo en cuenta que todas las entidades sólo en sus presupuestos dejan que el contratista gane el 5% de utilidad, piden que estas sean del 10%, hoy en día un proyecto solo está dejando apenas este 5% por esta razón solicito que consideren en bajar estos índices por los menos en dos puntos, solicitando el 8% o 0.08”.

RESPUESTA: Con relación a esta observación la E.S.E PASTO SALUD, considera que no es de recibo la observación invocada, teniendo en cuenta que estos índices fueron razonadamente evaluados y analizados por parte del equipo financiero de la entidad contratante, encontrándose los ajustados y proporcionados a la naturaleza, objeto y cuantía de la obra objeto a ejecutar.

Atentamente,

HECTOR MARINO JURADO YELA
Gerente

Proyectó: David Cruz Riascos. Oficina Jurídica.

 eSe EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD <small>Nit. 900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

Señor
BENECIO VELOZA RUBIANO
 Email: benecio001@gmail.com
 Ciudad

Asunto: Respuesta Observaciones Pliego de Condiciones – Licitación Pública L.P. No. 001-2016.

Objeto: *“El contratista se compromete con Pasto Salud E.S.E., a realizar la construcción y dotación de mobiliario del centro de salud San Vicente del municipio de Pasto a precios unitarios fijos”*

Cordial saludo,

La E.S.E. PASTO SALUD, procede dentro de los términos establecidos para el efecto en el cronograma del presente proceso de selección distinguido L.P. No. 001-2016, a dar oportuna respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: JUAN CARLOS PÁEZ FANDIÑO

Observación 1: “Sírvasse definir la metodología a usar para el cálculo de los índices de capacidad de organización – Rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo para el caso de propuestas conjuntas...”

RESPUESTA: Frente a la observación anterior, la E.S.E. PASTO SALUD, se permite aclarar que en lo referente para el cálculo de los índices de capacidad de organización – Rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo para el caso de propuestas conjuntas, la entidad no expidió ni diseño formato o metodología para el cálculo de estos ítems. En tal sentido, los posibles oferentes deben remitirse a lo reglado y requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Por otra parte, la metodología está establecida para cada índice según lo especifica los pliegos de condiciones.

Atentamente,

HECTOR MARINO JURADO YELA
 Gerente

Revisó: Comité de Contratación E.S.E. PASTO SALUD.